ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación Distrital	PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTÍA ES MENOR O IGUAL A 20 SMLMV. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** **NIT. 805 027 344 DV 6**	

ESTUDIOS PREVIOS

1. NOMBRE DEL PROYECTO

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, MATERIALES PEDAGÓGICOS Y PLANTAS ORNAMENTALES PARA LA RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN, EMBELLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES PEDAGÓGICOS Y ECOAMBIENTALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ECOGOLONDRINARTE".

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Institución Educativa Golondrinas – Distrito Especial Santiago de Cali

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Elegir una de las opciones según el origen de los recursos.

Inversión [X] Funcionamiento [ ]

[ ] Cual [ ]

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000021
Fecha de Expedición: 14-08-2026
Fecha de vencimiento: 31-12-2026
Valor: Cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos trece Pesos Moneda Corriente ($4.882.613) Incluido Iva Si A Ello Hubiere Lugar.
Compromiso que respalda:
2.3.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material pedagógico.
2.3.2.02.02.008.02 Actividades pedagógicas (proyectos institucionales)
Origen de los recursos: Inversión
Fuente de Financiación: Recursos de capital- Gratuidad FI / Recursos de capital - Otras transferencias.

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

Elija una de las siguientes opciones de acuerdo con el tipo de contratación y la necesidad.

- Contrato de consultoría ____
- Contrato de obra ____
- Contrato de interventoría ____
- Contrato interadministrativo ____
- Contrato de suministro ____
- Contrato de compraventa __X_
- Contrato de prestación de servicios profesionales ____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo ____
- Contrato de ciencia y tecnología ____
- Contrato impulso actividades de interés público ____
- Convenio de asociación ____
- Convenio de cooperación
- Convenio Interadministrativo ____
- Seguros ____
- Otro ____
- ¿Cuál? _____

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

6.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Dando cumplimiento al numeral 3 del Artículo 3 inciso 4 del Acuerdo de consejo directivo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026, "por medio del cual se actualiza, modifica y reglamenta el manual de contratación de la institución educativa golondrinas", se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS es un establecimiento educativo oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la prestación de un servicio educativo de calidad y con la formación integral de sus estudiantes. La institución cuenta con dos sedes ubicadas en la comuna 65 del Distrito Especial de Santiago de Cali, donde ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica.

La población estudiantil se encuentra distribuida entre la sede Antonio Barberena, donde se atienden los niveles de preescolar y básica primaria, y la sede Golondrinas, destinada a básica secundaria y media académica. Ambas sedes están ubicadas en el corregimiento de Golondrinas, zona centro del Distrito Especial de Santiago de Cali.
La Institución Educativa Golondrinas tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es "*forma líderes socio-ambientales y ciudadanos digitales competentes, comprometidos con el cuidado de la vida en todas sus manifestaciones, para contribuir al bienestar de su comunidad y su proyecto de vida desde las artes, las ciencias y las tecnologías*"
La educación vista como derecho fundamental y como servicio público, ha sido reconocida por la doctrina nacional e internacional como un derecho de contenido prestacional que comprende cuatro dimensiones: a) disponibilidad del servicio, que consiste en la obligación del Estado de proporcionar el número de instituciones educativas suficientes para todos los que soliciten el servicio; b) la accesibilidad, que consiste en la obligación que tiene que el Estado de garantizar que en condiciones de igualdad, todas las personas puedan acceder al sistema educativo, lo cual está correlacionado con la facilidad, desde el punto de vista económico y geográfico para acceder al servicio, y con la eliminación de toda discriminación al respecto; c) adaptabilidad, que consiste en el hecho de que la educación debe adecuarse a las necesidades de los demandantes del servicio, y, que se garantice la continuidad en su prestación, y, d) aceptabilidad, que hace referencia a la calidad de la educación que debe brindarse. Sentencia T-779/11
De igual manera, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" expedido mediante la Ley 2294 de 2023, señala en su artículo 125 que el Gobierno Nacional fortalecerá las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con formación integral que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz
En concordancia con lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 008289 del 25 de marzo de 2026, ordenó el giro de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación – Calidad Gratuidad Educativa, vigencia 2026.

6.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En desarrollo del Proyecto Educativo Institucional Rural (PIER) y de su apuesta institucional "ECOGOLONDRINARTE", la Institución Educativa Golondrinas reconoce la educación ambiental como un eje transversal para el fortalecimiento de la formación integral de sus estudiantes y para el desarrollo de competencias ciudadanas, científicas,

sociales y del ser. En este contexto, la institución busca consolidar procesos pedagógicos que permitan a los estudiantes relacionarse de manera responsable con su entorno, fortalecer el sentido de pertenencia por el territorio y promover prácticas orientadas a la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Como parte de esta apuesta institucional, la Institución Educativa cuenta con diversos espacios pedagógicos y ambientales interactivos, denominados centros de interés, entre los cuales se encuentran el mariposario, la huerta, el vivero, los senderos y diferentes zonas verdes. Estos espacios han constituido históricamente escenarios complementarios para el desarrollo de actividades pedagógicas, ambientales y de aprendizaje vivencial; sin embargo, debido a la ausencia prolongada de un docente líder y a la falta de intervención y mantenimiento continuo, algunos de ellos presentan condiciones de abandono y deterioro que limitan su utilización y el aprovechamiento de su potencial pedagógico y ambiental.

Ante esta situación, surge la necesidad de reactivar, recuperar, intervenir y dinamizar los centros de interés ecoambientales, generando las condiciones físicas y funcionales necesarias para que vuelvan a constituirse en escenarios activos de aprendizaje, participación y formación integral. Esta intervención se articula con el trabajo pedagógico desarrollado con los estudiantes de los grados 6° a 11°, promoviendo su participación en actividades relacionadas con el cuidado del ambiente, la recuperación de espacios, el trabajo colaborativo, la observación de los ecosistemas, el manejo adecuado de residuos y la apropiación responsable del territorio.

La recuperación de estos espacios comprende la intervención y fortalecimiento de su infraestructura vegetal, física y biológica, así como la adecuación de las condiciones necesarias para el desarrollo de actividades relacionadas con la huerta escolar, el vivero, el mariposario, los senderos ecológicos y las zonas verdes institucionales. De igual manera, se contempla el fortalecimiento de prácticas de aprovechamiento de residuos orgánicos mediante la implementación y/o adecuación de un sistema de compostaje escolar, como estrategia pedagógica para promover la separación, transformación y aprovechamiento de los residuos generados en la institución y fortalecer la educación ambiental desde experiencias prácticas.

De manera complementaria, el proyecto contempla el fortalecimiento de espacios destinados a la contemplación, observación y aprendizaje sobre el entorno natural, entre ellos el Mirador Ecológico, concebido como un espacio de encuentro, contemplación y aula abierta para la comunidad educativa. Este tipo de escenarios permite ampliar las posibilidades pedagógicas de la institución y favorecer metodologías de aprendizaje

experiencial, en las cuales los estudiantes puedan desarrollar actividades de observación, investigación, reflexión y reconocimiento del territorio.

Para el desarrollo de las actividades previstas se requiere contar con los materiales, elementos e insumos necesarios para la recuperación, adecuación y fortalecimiento de los centros de interés, garantizando que estos sean distribuidos y utilizados de manera eficiente de acuerdo con las diferentes líneas de acción del proyecto. Asimismo, debido a las condiciones de ruralidad y localización de la Institución Educativa Golondrinas, resulta necesario considerar las particularidades logísticas relacionadas con el traslado y disponibilidad de los materiales requeridos para la intervención de los diferentes espacios.

La intervención propuesta no corresponde únicamente a una actuación de carácter físico, sino a una estrategia integral orientada a recuperar la función pedagógica, ambiental y comunitaria de los espacios institucionales, convirtiéndolos nuevamente en ambientes flexibles, acogedores, seguros, funcionales, estéticos e incluyentes que favorezcan el aprendizaje significativo y la participación activa de los estudiantes.

En consecuencia, la contratación de los bienes, materiales y/o elementos requeridos resulta necesaria para materializar las acciones contempladas en el proyecto ecoambiental "ECOGOLONDRINARTE", contribuir al mejoramiento de los ambientes pedagógicos y ambientales de la Institución Educativa y fortalecer las estrategias de formación integral previstas en el PIER. Con ello se busca garantizar que los recursos institucionales destinados a este propósito se orienten a satisfacer una necesidad concreta, verificable y directamente relacionada con el desarrollo de las actividades pedagógicas y ambientales de la comunidad educativa.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Indique el o los códigos de clasificación de bienes y servicios UNSPSC hasta nivel de clase o producto en los cuales el organismo clasifica este proceso de contratación. Recuerde que para promover la pluralidad de oferentes es importante clasificar la compra en las diversas opciones de códigos que le sean aplicables.

Código UNSPSC	Categoría
31160000	Ferretería / productos de ferretería
31210000	Pinturas y acabados
10160000	Productos de floricultura y vivero
26120000	Alambres, cables y componentes eléctricos
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
11160000	Productos de madera y materiales relacionados
13110000	Resinas, colofonias, cauchos y espumas
40150000	Bombas y compresores industriales

8. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ [X] NO [ ]

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 OBJETO DEL CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, ELEMENTOS ELÉCTRICOS, MATERIAL PEDAGÓGICO Y PLANTAS ORNAMENTALES PARA EL MANTENIMIENTO, EMBELLECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS".

9.2 ALCANCE DEL OBJETO

La adquisición comprende el suministro y entrega de los materiales de ferretería, elementos eléctricos, materiales pedagógicos y plantas ornamentales relacionados en las especificaciones técnicas, destinados a la recuperación, adecuación, embellecimiento y fortalecimiento de los ambientes pedagógicos y ecoambientales de la Institución Educativa Golondrinas, en el marco del proyecto "ECOGOLONDRINARTE", incluyendo su transporte y entrega en el lugar establecido por la Institución, de conformidad con las cantidades, características y condiciones técnicas requeridas.

9.3 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de 15 días calendario, a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.4 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS no cuenta con un histórico para efectos de este proceso, y con el fin de conocer los precios actuales del mercado, se procedió a realizar un análisis económico solicitando dos (2) cotizaciones, de conformidad con el numeral 3, actividad No. 2, del Manual de Contratación de la institución educativa. Estas cotizaciones respaldan el análisis

económico del valor estimado del contrato y se constituyen como su sustento. Los proveedores que presentaron cotización para suplir la necesidad fueron:

NUMERO	PROVEEDOR	COTIZACIÓN
1	FERRETERIA GUTIOOLS	$ 5.511.425
2	FERRETERIA SERVIMAX	$ 4.950.112

Una vez analizados los valores de las cotizaciones, se determinó un promedio de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.230.768), valor obtenido mediante el promedio aritmético de las cotizaciones recibidas y que constituye un referente para la determinación del valor estimado del proceso contractual.

De conformidad con el análisis económico previamente realizado, el valor estimado del contrato se establece teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el comportamiento del mercado, garantizando la selección objetiva y la eficiencia del gasto público. En consecuencia, el valor del contrato asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($4.882.613), incluido IVA, si a ello hubiere lugar.

Para el efecto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS del Distrito Especial de Santiago de Cali ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000021 del 14 de agosto de 2026, con cargo a las siguientes partidas presupuestales:
2.3.2.02.01.003.01 Dotación institucional de material pedagógico.
2.3.2.02.02.008.02 Actividades pedagógicas (proyectos institucionales)

9.5 FORMA DE PAGO

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Institución Educativa procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, previa entrega a satisfacción del material de ferretería, elementos eléctricos, material pedagógico y plantas ornamentales para el mantenimiento, embellecimiento y fortalecimiento de los ambientes escolares.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar el documento soporte del cobro y/o factura certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.

9.6 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Institución Educativa Golondrinas, ubicada en el Corregimiento de Golondrinas del Distrito Especial de Santiago de Cali.

9.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del contrato.
b) Entregar los bienes objeto del contrato dentro del plazo establecido.
c) Atender los requerimientos del supervisor del contrato y del rector.
d) Garantizar la entrega de bienes conforme a la propuesta aceptada.
e) Suministrar bienes nuevos, de óptima calidad y funcionamiento.
f) La Institución se reserva el derecho de verificación y aceptación de los bienes.

9.8 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto del contrato en los términos pactados en la invitación pública, los estudios previos, con las especificaciones y características técnicas estipuladas, de conformidad con la propuesta presentada, la cual debe ajustarse en un todo a las exigencias.
b) Desarrollar las actividades en los plazos pactados y sitios convenidos.
c) Permitir al rector o a quien se designe, realizar la inspección durante la ejecución de lo contratado.
d) Indicar las recomendaciones necesarias.
e) El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.

f) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
g) Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
h) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
i) Garantizar la calidad de los materiales y reponer aquellos que puedan presentar averías o imperfecciones no imputables a la Institución.
j) Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
k) Estar al día con los pagos de aportes a la seguridad social al tenor de los dispuesto en la ley 100 de 1993. Ley 190 de 1995, Ley 789 de 2005, Ley 795 de 2003 y Ley 1150 de 2007.
l) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública.

9.9 ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Dado que se trata de un contrato de compraventa y el pago se ha previsto a contra entrega de los elementos, se estableció que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, que para este tipo de contratos se relacionan con el retraso o calidad del objeto contractual, se mitigan a través del recibido a satisfacción por parte de la supervisión del mismo.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso contractual se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, en concordancia con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, disposiciones que establecen el régimen aplicable a la contratación de bienes y servicios con cargo a los Fondos de Servicios Educativos.
En consecuencia, el proceso se adelantará conforme al Acuerdo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026, mediante el cual se actualiza, modifica y reglamenta el Manual de Contratación de la Institución Educativa Golondrinas, observando en todo caso los principios de transparencia, economía, responsabilidad, publicidad, selección objetiva y los demás principios aplicables a la gestión de los recursos públicos.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Golondrinas autorizó al Rector, en su calidad de ordenador del gasto, para adelantar las adquisiciones de bienes y/o servicios dentro de los límites y condiciones establecidos en el Manual de Contratación institucional.

De acuerdo con lo anterior, el proceso se adelantará mediante el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa para adquisiciones cuyo valor se encuentre dentro del rango correspondiente a los contratos inferiores a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR.

11.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Materiales para adecuación, mantenimiento, embellecimiento y fortalecimiento de espacios pedagógicos y ambientales:

MATERIAL / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINACIÓN / OBSERVACIÓN
Tornillos Drywall No. 8 de 1 ½ x caja	Caja	1	Adecuación y fijación de elementos en espacios pedagógicos
Tornillos Drywall No. 8 de 3 pulgadas x caja	Caja	1	Adecuación y fijación de elementos en espacios pedagógicos
Platinas Metálicas de Anclaje Ángulos (L-brackets) (Escuadras reforzadas)	Unidad	12	Adecuación, anclaje y fijación de elementos
Bastidores - Medida: 3x3	Unidad	15	Fortalecimiento y adecuación de espacios pedagógicos
Turba x bulto	Bulto	3	Vivero y actividades de propagación vegetal
Cascarilla de Arroz x bulto	Bulto	3	Preparación de sustratos y actividades de propagación vegetal
Bolsa para Vivero 15x20cm	Paquete	100	Propagación y manejo de plantas
Pintura de aceite para exterior x galon color blanca	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios
Pintura de aceite para exterior x galon color roja	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios
Pintura de aceite para exterior x galon color verde	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación Distrital	PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTÍA ES MENOR O IGUAL A 20 SMLMV. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** **NIT. 805 027 344 DV 6**	

Pintura de aceite para exterior x galon color amarillo	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios
Pintura de aceite para exterior x galon color naranja	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios
Pintura de aceite para exterior x galon color azul	Galón	1	Recuperación, mantenimiento y embellecimiento de espacios
Planta floral azulinas x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral geranio x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral hortencia x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral siete cueros x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral roselias x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral bella a las 11 x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral liliope variagada x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral lantana x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Planta floral caracolas x unidad	Unidad	5	Siembra directa y embellecimiento de espacios institucionales
Hilo macramé acrílico (Ovillo de 100 G * rollo	Ovillo	1	Desarrollo de actividades pedagógicas y ambientales
Aros de madera de 5 cm x unidad	Unidad	20	Actividades pedagógicas y ambientales
Tela Poliéster oscura o estampada x metro	Metro	10	Desarrollo y adecuación de actividades pedagógicas
Lámina de espuma para tapicería de alta densidad (200 x 100 cm)	Unidad	1	Adecuación de elementos pedagógicos
Bomba sumergible para fuente	Unidad	1	Fortalecimiento y funcionamiento del Mirador Ecológico y espacio ambiental

Dotación institucional de material pedagógico y elementos complementarios

MATERIAL / ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESTINACIÓN / OBSERVACIÓN

Cable eléctrico número 12	Metro	20	Adecuación funcional de espacios pedagógicos
Cable Utp	Metro	40	Fortalecimiento de recursos tecnológicos para actividades pedagógicas
Canaleta de Superficie, Blanca, 20X12, Con Adhesivo	Unidad	4	Organización, protección y conducción del cableado
Clavija caucho pata plana industrial 15a	Unidad	1	Adecuación de elementos eléctricos
Toma Aérea Grande De Caucho 15a	Unidad	1	Adecuación de elementos eléctricos
Cinta Aisladora 3m 20 Mts. 3m Color Negro 3m 165	Unidad	1	Aislamiento y protección de conexiones eléctricas
Funda Termoencogible Tubo Termoretráctil	Metro	5	Protección y aislamiento de conexiones
Abrazadera tipo clip para cable, con clavo compatible con el diámetro requerido	Unidad	1	Organización y fijación del cableado
Soldadura Estaño 40% 250 G Día 0.8 Mm - Halux	Unidad	1	Actividades de adecuación y mantenimiento eléctrico
Caja de Conexiones de Plástico PVC 8x8	Unidad	1	Adecuación y protección de conexiones eléctricas
TORNILLO DRYWALL de 1 pulgada	Unidad	1	Adecuación y fijación de elementos

12. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN

Al presentar la respectiva propuesta se entenderá que el contratista manifiesta, no estar inhabilitado de ninguna forma para contratar con el estado y que cumple o posee toda la documentación necesaria la cual deberá anexar si es elegida su propuesta, antes de la elaboración del documento contractual, de no estar en capacidad de hacerlo, no se podrá contratar con él.

Los documentos del contratista exigidos por la ley y adoptados en este manual son:

A. Propuesta con la relación de descripción, cantidades y precios, necesario para la evaluación de las propuestas.
B. Fotocopia legible del documento de identidad del Representante Legal o del proponente.
C. Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años.

D. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigencia no mayor a 30 días.
E. Certificado de antecedentes fiscales vigentes emitido por la Contraloría General de la Republica, vigencia no mayor a 30 días.
F. Certificado medidas correctivas nuevo código de policía -Ley 1801 de 2016.
G. Autorización de consulta inhabilidad delitos sexuales.
H. Consulta inhabilidad delitos sexuales
I. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
J. Certificado de existencia y representación legal vigente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta, con renovación vigente.
K. Copia del registro único tributario -RUT.
L. Certificación aportes a la seguridad social vigente.
M. Adjuntar hoja de vida función pública vigente, no mayor a 30 días de expedición.
N. Certificación bancaria actualizada no mayor a treinta (30).
O. Certificados de experiencia.

12.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el suministro de materiales de ferretería, elementos eléctricos, materiales pedagógicos, elementos de jardinería o bienes de naturaleza similar al objeto contractual y las especificaciones técnicas (numeral 11 del presente estudio previo).

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3, inciso 10, del Acuerdo de Consejo Directivo No. 4143.082.31.2.03 del 16 de marzo de 2026, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación vigente, la selección del contratista se realizará teniendo en cuenta la oferta más favorable para la Institución Educativa, de acuerdo con las condiciones y necesidades establecidas en el presente estudio previo.

Para efectos de la evaluación, se tendrán en consideración, según corresponda, factores relacionados con la calidad y características de los bienes ofrecidos, el precio de la oferta y la experiencia o capacidad del proponente, procurando que la propuesta seleccionada represente las mejores condiciones para la entidad y se encuentre dentro del presupuesto oficial disponible.
En consecuencia, la Institución Educativa seleccionará la oferta que, previo análisis de las condiciones técnicas, económicas y de cumplimiento requeridas, resulte más favorable para la satisfacción de la necesidad identificada, garantizando los principios de

economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, de conformidad con las disposiciones aplicables y con el Manual de Contratación vigente.

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación	Tratamiento
Entrega tardía	Baja	Medio	Contratista	Seguimiento al plazo
Entrega de bienes diferentes	Baja	Alto	Contratista	Verificación previa al recibo
Bienes defectuosos	Media	Medio	Contratista	Reposición
Daño de plantas durante transporte	Media	Medio	Contratista	Entrega en condiciones adecuadas
Variación de precios	Baja	Bajo	Contratista	Precio fijo pactado

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El contrato a celebrarse para su legalización no requiere de la constitución de garantías. De conformidad con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán exigibles las pólizas en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (28 SMLMV), no obstante, la institución educativa hará exigible esta garantía cuando por el requerimiento especifico, de cumplimiento o funcionalidad de los bienes o servicios adquiridos se requiera de esta cobertura de riesgo. Ante la ausencia de oficina jurídica en la Instituciones educativas, la aprobación de las garantías será responsabilidad del Rector o Director Rural a través de resolución rectoral.

Por lo tanto, el contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización no requiriera pólizas, sin embargo, se solicita al contratista seis (6) meses de garantía sobre los materiales suministrados.

16. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

Por tratarse de un contrato de compraventa, el seguimiento de la ejecución del mismo se hará a través de una supervisión la cual será ejercida por el FUNCIONARIO QUE DESIGNE EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaria de Educación Distrital	PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL CUYA CUANTÍA ES MENOR O IGUAL A 20 SMLMV. **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GOLONDRINAS** **NIT. 805 027 344 DV 6**	

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión	X	Interventoría	

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 14 de agosto de 2026.

Juan Carlos Rengifo Espinosa
Rector

Elaboró: Alexis Armando Sotelo Suarez -Técnico Operativo Grado 3